ACUERDO CNH.11.001/19

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 6 de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso b. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, y con base en el documento de análisis presentado, emitió opinión respecto de la modificación del Anexo 1 de la Asignación A-0338-M-Campo Tintal.